

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

TABLA DE CONTENIDO

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. ESTUDIO DE MERCADO	7
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
Sin embargo en caso de que la propuesta ganadora sea inferior a los valores señalados en el punto de 7 del presente estudio previo se realizara la ampliación del contrato hasta cumplir la totalidad de recarga de extintores según las necesidades del complejo establecidas en el objeto del contrato numeral 2.2 del presente estudio previo.....	
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
10. FORMA DE PAGO	14
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	15
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	15
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	15
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	16
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	16
16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	17
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	18
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO) se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía

administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Complejo y teniendo en cuenta que en la actualidad existe la necesidad de adquirir camillas, botiquines y recargar extintores de las áreas ocupacionales del COIBA.

A la fecha existen recursos disponibles para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN** según Resolución N° 000120 del 19/01/208 por el Rubro "ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO" por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **(\$5.800.000)**. Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del Responsable PIGA del COIBA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO. Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

ELEMENTOS	CANTIDAD
SUMINISTRO DE CAMILLA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ORIFIOS PARA FACIL TRASPORTE TRASLUCIDA PARA PERMITIR TOMAS DE RAYOS X FACIL DESCONTAMINACION COMPATIBLE CON LA MAYORIA DE Inmovilizadores DE CABEZA, CANTOS VISELADOS DE TRONCO RODANTE SUPERFICIE LISA PARA UNA FACIL TRASFERENCIA, INFERIORCON VEXA PARA RAPIDO LEVANTEASIDEROS DE UNA SOLA PIEZA HUECO POR DENTRO. CIRCULAR ALREDEDOR y DOS EN LA PARTE SUPERIOR DE PARTE DE LA CABEZA PARA PERMITIR UN TRANSPORTE MAS ESTABLE. IMPERMEABLE A TODO A LOS FLUIDOS CORPORABLES. FLOTANTE. PUEDE SOPORTAR UN PACIENTE EN EL AGUA, CAPACIDAD DE CARGA 150KG. 1 MEDIANAMENTECON 300KG DIMNSIONESALTO 183CM ANCHO 40CM GROSOR 6CM PESO 7,KG CON SOPORTE YARNES	20
SUMINISTRO DE Botiquín DE PRIMEROS AUXILIOS ELABORADOS EN LAMINA DE ALTA CALIDAD, PINTURA Electrostática HORNEABLE, PUERTA EN VIDRIO METALICA CON CHAPA y Llave, CON DIVISIONES, DIMENSIONES:SOCM DE ALTO, 30CM DE ANCHO, 14CM DE FONDO DOTADOCON 1 INMOVILIZADORDE CUELLO BLANDO, 1 CAJA DE PRESERVATIVOS POR 3 UN (FUNCIONA COMO TORNQUETE y CARGA DE AGUA), 3 TOALLAS HIGIENICAS (FUNCIONAN COMO COMPRESA~ 1 BOLSA DE ALGODÓN X 25G 2 PARES DE GUANTES	20

EN LATEX, 18 Aplicadores, 20 CURAS ETANDARES, 10 CURAS REDONDAS, 20 GASAS ESTERILES, 2 PARCHES OCULARES, 5 BAJALENGUAS, 1 VENDA ELASTICA DE 2"5, 1 VENDA ELASTICA DE 4"5, 1 YOOPOVIOONA POR 60 ML 1 ALCOHOL DE. 345ML, 1 AGUA OXIGENADA 120 ML, 1 COMPRESA ESTERIL, 1 COMPRESA NO ESTERIL, 1 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS (INCLUYE CAMBIO DE MANOMETRO, RESORTE, VASTAGO, EMPAQUES Y PINTURA SI EL EXTINTOR LO REQUIERE). FICHA TECNICA: POLVO QUIMICO PARA EXTINCION DE FUEGO * NOMBRE DEL PRODUCTO: polvo químico seco multipropósito, diseñado para extinguir fuegos clase A. B. C * CLASE A: materiales combustibles sólidos, combustión con Formación de braza. * CLASE B: líquidos y gases combustibles e inflamables. * CLASE C: aparatos y equipos eléctricos energizados. * Cumple con las especificaciones técnicas de la organización. Descripción: El polvo químico seco A.B.C es un método de extinción compuesto de productos químicos sólidos (ingrediente activo), micronizados y combinados con aditivos para mejorar sus Características como polvo de extinción de fuego. Generalidades: · ASPECTO polvo fino al contacto y repelente al agua · COLOR amarillo · DENSIDAD A GRANUL 0.85 a 0.1 g/cc · GRANULOMETRIA tamaño de la partícula 50 a 70 um · CONTENIDO QUIMICO 75% (m/m) +/- 19% como elemento básico mínimo, como, bicarbonato de sodio. · COMPATIBILIDAD CON ESPUMAS: No compatible · TOXIDAD. Producto no TOXICO · HUMEDAD. Máximo 0.2%	15
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS (INCLUYE CAMBIO DE MANOMETRO, RESORTE, VASTAGO, EMPAQUES Y PINTURA SI EL EXTINTOR LO REQUIERE). FICHA TECNICA: POLVO QUIMICO PARA EXTINCION DE FUEGO * NOMBRE DEL PRODUCTO: polvo químico seco multipropósito, diseñado para extinguir fuegos clase A. B. C * CLASE A: materiales combustibles sólidos, combustión con Formación de braza. * CLASE B: líquidos y gases combustibles e inflamables. * CLASE C: aparatos y equipos eléctricos energizados. * Cumple con las especificaciones técnicas de la organización. Descripción: El polvo químico seco A.B.C es un método de extinción compuesto de productos químicos sólidos (ingrediente activo), micronizados y combinados con aditivos para mejorar sus Características como polvo de extinción de fuego. Generalidades: · ASPECTO polvo fino al contacto y repelente al agua · COLOR amarillo · DENSIDAD A GRANUL 0.85 a 0.1 g/cc · GRANULOMETRIA tamaño de la partícula 50 a 70 um · CONTENIDO QUIMICO 75% (m/m) +/- 19% como	15

elemento básico mínimo, como, bicarbonato de sodio. · COMPATIBILIDAD CON ESPUMAS: No compatible · TOXIDAD. Producto no TOXICO · HUMEDAD. Máximo 0.2%	
TOTAL	70

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS ÁREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN** Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	E	42000000	42170000	42171600	42171602
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	E	42000000	42170000	42171900	42171904
46000000 Producto: Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	E	46000000	46190000	46191600	46191601

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar **LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ELEMENTOS
SUMINISTRO DE CAMILLA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ORIFIOS PARA FACIL TRASPORTE TRASLUCIDA PARA PERMITIR TOMAS DE RAYOS X FACIL DESCONTAMINACION COMPATIBLE CON LA MAYORIA DE IMOVILIZADORES DE CABEZA, CANTOS VISELADOS DE TRONCO RODANTE SUPERFICIE LISA PARA UNA FACIL TRASFERENCIA, INFERIORCON VEXA PARA RAPIDO LEVANTEASIDEROS DE UNA SOLA PIEZA HUECO POR DENTRO. CIRCULAR ALREDEDOR y DOS EN LA PARTE SUPERIOR DE PARTE DE LA CABEZA PARA PERMITIR UN TRANSPORTE MAS ESTABLE. IMPERMEABLE A TODO A LOS FLUIDOS CORPORABLES. FLOTANTE. PUEDE SOPORTAR UN PACIENTE EN EL AGUA, CAPACIDAD DE CARGA 150KG. 1 MEDIANAMENTECON 300KG DIMNSIONESALTO 183CM ANCHO 40CM GROSOR 6CM PESO 7,KG CON SOPORTE YARNES
SUMINISTRO DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ELABORADOS EN LAMINA DE ALTA CALIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE, PUERTA EN VIDRIO METALICA CON CHAPA y LIAVE, CON DIVISIONES, DIMENSIONES:SOCM DE ALTO, 30CM DE ANCHO, 14CM DE FONDO DOTADOCON 1 INMOVILIZADORDE CUELLO BLANDO, 1 CAJA DE PRESERVATIVOS POR 3 UN (FUNCIONA COMO TORNQUETE y CARGA DE AGUA), 3 TOALLAS HIGIENICAS (FUNCIONAN COMO COMPRESA~ 1 BOLSA DE ALGODÓN X 25G 2 PARES DE GUANTES EN LATEX, 18 APLICAADORES, 20 CURAS ETANDARES, 10 CURAS REDONDAS, 20 GASAS ESTERILES,2 PARCHESOCULARES,5BAJALENGUAS,1 VENDA ELASTICA DE 2"5, 1 VENDA ELASTICA DE 4"5, 1 YOOOPOVIOONA POR 60 ML 1 ALCOHOL DE. 345ML, 1 AGUA OXIGENADA 120 ML, 1 COMPRESA ESTERIL, 1 COMPRESA NO ESTERIL, 1 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS (INCLUYE CAMBIO DE MANOMETRO, RESORTE, VASTAGO, EMPAQUES Y PINTURA SI EL EXTINTOR LO REQUIERE). FICHA TECNICA: POLVO QUIMICO PARA EXTINCION DE FUEGO * NOMBRE DEL PRODUCTO: polvo químico seco multipropósito, diseñado para extinguir fuegos clase A. B. C * CLASE A: materiales combustibles sólidos, combustión con Formación de braza. * CLASE B: líquidos y gases combustibles e inflamables. * CLASE C: aparatos y equipos eléctricos energizados. * Cumple con las especificaciones técnicas de la organización. Descripción: El polvo químico seco A.B.C es un método de extinción compuesto de productos químicos sólidos (ingrediente activo), micronizados y combinados con aditivos para mejorar sus Características como polvo de extinción de fuego. Generalidades: · ASPECTO polvo fino al contacto y repelente al agua · COLOR amarillo · DENCIDAD A GRANEL 0.85 a 0.1 g/cc · GRANULOMETRIA tamaño de la partícula 50 a 70 um · CONTERNIDO QUIMICO 75% (m/m) +/- 19% como elemento básico mínimo, como, bicarbonato de sodio. · COMPATIBILIDAD CON ESPUMAS: No compatible · TOXIDAD. Producto no TOXICO · HUMEDAD. Máximo 0.2%
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS (INCLUYE CAMBIO DE MANOMETRO, RESORTE, VASTAGO, EMPAQUES Y

PINTURA SI EL EXTINTOR LO REQUIERE). FICHA TECNICA: POLVO QUIMICO PARA EXTINCION DE FUEGO

* NOMBRE DEL PRODUCTO: polvo químico seco multipropósito, diseñado para extinguir fuegos clase A. B. C

* CLASE A: materiales combustibles sólidos, combustión con Formación de braza.

* CLASE B: líquidos y gases combustibles e inflamables.

* CLASE C: aparatos y equipos eléctricos energizados.

* Cumple con las especificaciones técnicas de la organización.

Descripción:

El polvo químico seco A.B.C es un método de extinción compuesto de productos químicos sólidos (ingrediente activo), micronizados y combinados con aditivos para mejorar sus Características como polvo de extinción de fuego.

Generalidades:

· ASPECTO polvo fino al contacto y repelente al agua

· COLOR amarillo

· DENSIDAD A GRANEL 0.85 a 0.1 g/cc

· GRANULOMETRIA tamaño de la partícula 50 a 70 um

· CONTENIDO QUIMICO 75% (m/m) +/- 19% como

Elemento básico mínimo, como, bicarbonato de sodio.

· COMPATIBILIDAD CON ESPUMAS:

No compatible

· TOXIDAD. Producto no TOXICO

· HUMEDAD. Máximo 0.2%

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

En el mundo empresarial resulta totalmente común el hecho de realizar un diagnóstico financiero por parte de las entidades que desean contratar bienes y/o servicios de empresas prestadoras de servicios, ya sea por el mero hecho de conocer su situación actual, como para realizar una inversión, o sencillamente para optar por la concesión de un crédito por parte de un banco, entre otros motivos. Generalmente, dicho diagnóstico se realiza a través de las conocidas razones financieras, de indiscutible valor en la evaluación del funcionamiento pasado, presente o futuro de cualquier organización, razón por la cual la entidad considera pertinentes tener en cuenta los siguientes indicadores financieros dentro del presente proceso de invitación pública, los cuales dan garantía de cumplimiento en la ejecución del contrato a realizar: Razón de liquidez ≥ 0.70 ; Prueba Acida ≤ 80 y; ≥ 0.55 Nivel de Endeudamiento $\leq 70\%$.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE	IVA: Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de	Retención en la fuente renta por compras, servicios. Retención en la fuente ICA por compra, servicios

IBAGUÉ (COIBA) DEL INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho	
--	--	--

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de elementos de aseo, y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El COIBA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso, a fin que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la responsable del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA - COIBA, lo anterior con el fin de evitar sobrecostos en la contratación.

El presente análisis de mercado se ha realizado desde lo económico, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, de las cuales se obtuvo respuesta como posibles oferentes, por tanto los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como **EXTINTORES PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE COLOMBIA LTDA y A & G INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de recargas de extintores.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el COIBA Ibagué ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

A) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	063	Mínima Cuantía	S % PA Seguridad Industrial y Productos de Aseo	4.000.000	0	0	Secop

B) ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2015		07	Contratar la compra de 1 Extintor Solkaflam de 3700 gramos, la compra de 10 soportes de pared para extintores, la recarga de 1 Extintor Multipropósito de 5 libras, recarga de 5 Extintores Multipropósito de 10 libras, recarga de 6 Extintores Multipropósito de 20 libras y el mantenimiento de 5 Extintores Solkaflam de 3600 gramos, para el CENTRO EDUCATIVO EL SALADO: Vereda El Salado ¿ San Antonio de Prado ¿ Medellín y sus Anexos Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga y Yarumalito.	MEGAVARIEDADES EL REY	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	\$750.000		\$750.000

2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	063	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EXTINTORES, LA SEÑALIZACIÓN, SOPORTES Y BASES DE LOS MISMOS, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL CON COBERTURA A LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO.	S&PA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ASEO	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	\$4.000.000		\$4.000.000
------	---	-----	--	---	---	-------------	--	-------------

6.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a tres empresas para camillas y botiquines:

- MEDICLINICOS LTDA
- YONI ALIRIO LOEPRA G.
- MEDIHEALTH

Para la respectiva recarga de extintores se tuvieron en cuenta las cotizaciones de las siguientes empresas.

- PAREMEDICOS & PACIENTES E.U
- GASCAL DOTACIONES
- FUMISIM

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO YDE IBAGUÉ (COIBA) DEL INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así de \$ 5.800.000

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Cinco Millones Ochocientos mil pesos **Mcte (\$5.800.000)**, para **LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**.

	DETALLE	MEDICLINI COS LTDA	YONI ALIRIO LOPERA	MEDIHEALTH	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CAMILLA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ORIFIOS PARA FACIL TRASPORTE TRASLUCIDA PARA PERMITIR TOMAS DE RAYOS X FACIL DESCONTAMINACION COMPATIBLE CON LA MAYORIA DE IMOVILIZADORES DE CABEZA, CANTOS VISELADOS DE TRONCO RODANTE SUPERFICIE LISA PARA UNA FACIL TRASFERENCIA, INFERIORCON VEXA PARA RAPIDO LEVANTEASIDEROS DE UNA SOLA PIEZA HUECO POR DENTRO. CIRCULAR ALREDEDOR y DOS ASAS EN LA PARTE SUPERIOR DE PARTE DE LA CABEZA PARA PERMITIR UN TRANSPORTE MAS ESTABIE. IMPERMEABIE A TODO A LOS FLUIDOS CORPORABLES. FLOTANTE. PUEDE SOPORTAR UN PACIENTEEN EL AGUA, CAPACIDADDE CARGA 150KG. MEDIANAMENTECON 300KG DIMNSIONESALTO 183CM ANCHO 40CM GROSOR 6CM PESO 7,KG CON SOPORTE YARNES	\$ 168.000	\$ 175.000	\$ 185.000	\$ 176.000	15	\$ 2.640.000
2	SUMINISTRO DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ELABORADOS EN LAMINA DE ALTA CALIDAD, PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE, PUERTA EN VIDRIO METALICA CON CHAPA y LIAVE, CON DIVISIONES, DIMENSIONES:SOCMDE ALTO, 30CM DE ANCHO, 14CM DE FONDO DOTADOCON 1 INMOVILIZADORDE CUELLO BLANDO, 1 CAJA DE PRESERVATIVOS POR 3 UN (FUNCIONA COMO TORNIQUETE y CARGA DE AGUA), 3 TOALLAS HIGIENICAS (FUNCIONAN COMO COMPRESA~ 1 BOLSA DE ALGODÓN X 25G 2 PARES DE GUANTES EN LATEX, 18 APLICAOORES, 20 CURAS ETANDARES, 10 CURAS REDONDAS, 20 GASAS ESTERILES, 2 PARCHESOCULARES, 5BAJALENGUAS, 1 VENDA ELASTICA DE 2"5, 1 VENDA ELASTICA DE 4"5, 1 YOOPOVIOONA POR 60 ML 1 ALCOHOL DE. 345ML, 1 AGUA OXIGENADA 120 ML, 1 COMPRESA ESTERIL, 1 COMPRESA NO ESTERIL, 1 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	\$ 93.600	\$ 98.000	\$ 105.000	\$ 98.867	15	\$ 1.483.000

SUBTOTAL \$ 4.123.000

	DETALLE	FUMISUN	GASCAL DOTACIONES	PARAMEDICOS & PACIENTES E.U	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS (INCLUYE CAMBIO DE MANOMETRO, RESORTE, VASTAGO, EMPAQUES Y PINTURA SI EL EXTINTOR LO REQUIERE). FICHA TECNICA: POLVO QUIMICO PARA EXTINCION DE FUEGO * NOMBRE DEL PRODUCTO: polvo químico seco multipropósito, diseñado para extinguir fuegos clase A. B. C, CLASE A: materiales combustibles sólidos, combustión con Formación de braza, CLASE B: líquidos y gases combustibles e inflamables, CLASE C: aparatos y equipos eléctricos energizados. Cumple con las especificaciones técnicas de la organización. Descripción: El polvo químico seco A.B.C es un método de extinción compuesto de productos químicos sólidos (ingrediente activo), micronizados y combinados con aditivos para mejorar susCaracterísticas como polvo de extinción de fuego. Generalidades: ASPECTO polvo fino al contacto y repelente al agua, COLOR amarillo, DENCIDAD A GRANEL 0.85 a 0.1 g/cc, GRANULOMETRIA tamaño de la partícula 50 a 70 um, CONTERNIDO QUIMICO 75% (m/m) +/- 19% como elemento básico mínimo, como, bicarbonato de sodio, COMPATIBILIDAD CON ESPUMAS: No compatible TOXIDAD. Producto no TOXICO HUMEDAD. Máximo 0.2%	\$ 65.000	\$ 70.000	\$ 68.000	\$ 67.667	11	\$ 744.333
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS (INCLUYE CAMBIO DE MANOMETRO, RESORTE, VASTAGO, EMPAQUES Y PINTURA SI EL EXTINTOR LO REQUIERE). FICHA TECNICA: POLVO QUIMICO PARA EXTINCION DE FUEGO NOMBRE DEL PRODUCTO: polvo químico seco multipropósito, diseñado para extinguir fuegos clase A. B. C. CLASE A: materiales combustibles sólidos, combustión con Formación de braza. CLASE B: líquidos y gases combustibles e inflamables. CLASE C: aparatos y equipos eléctricos energizados. Cumple con las especificaciones técnicas de la organización. Descripción: El polvo químico seco A.B.C es un método de extinción compuesto de productos químicos sólidos (ingrediente activo), micronizados y combinados con aditivos para mejorar susCaracterísticas como polvo de extinción de fuego. Generalidades: ASPECTO polvo fino al contacto y repelente al agua COLOR amarillo DENCIDAD A GRANEL 0.85 a 0.1 g/cc GRANULOMETRIA tamaño de la partícula 50 a 70 um CONTERNIDO QUIMICO 75% (m/m) +/- 19% como elemento básico mínimo, como, bicarbonato de sodio. COMPATIBILIDAD CON ESPUMAS: No compatible TOXIDAD. Producto no TOXICO HUMEDAD. Máximo 0.2%	\$ 85.000	\$ 90.000	\$ 88.000	\$ 87.667	10	\$ 876.667

SUBTOTAL \$ 1.621.000

Sin embargo en caso de que la propuesta ganadora sea inferior a los valores señalados en el punto de 7 del presente estudio previo se realizara la ampliación del contrato hasta cumplir la totalidad de recarga de extintores según las necesidades del complejo establecidas en el objeto del contrato numeral 2.2 del presente estudio previo.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2618** de fecha **febrero 20 de 2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-639** Complejo Penitenciario Ibagué- Picalaña, DEPENDENCIA (tratamiento y desarrollo) **COIBA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-3-5-3-6-10-426 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO – COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS BOTIQUINES PARA PPL LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DEL INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN .** Expedido por **LINDA KATHERINE BRAVO CERON**, por valor de **\$5.800.000 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE).**

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es hasta el Treinta uno (31) de Mayo de 2018 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma total. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustaran cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Mayo de 2018, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor con el recibido de los bienes del contrato y radicadas en debidamente las cuentas de cobro o facturas a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picalaña Nit. 800.119.348-2; en la vigencia 2018; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Ibagué, Cra 45 Sur 134-95** oficina de gestión Contractual.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picalaña.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- A. Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el Complejo y presentadas en la propuesta.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- F. Garantizar la calidad de los bienes.
- G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- M. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COIBA.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección. l) No acreditar su existencia y representación legal.
- m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
- o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública.
- p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e

3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a			
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d			
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d			

17.
GAR
ANTÍ
A DE
CUM

PLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el COIBA, se exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA del complejo Carcelario Y penitenciario de Ibagué.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ROBERT ANDRES URUEÑA ROA

RESPONSABLE PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL COIBA

Revisado por: Tn Jhon Freddy Caro
Elaborado por: Robert Andrés Urueña Roa
Fecha de elaboración: 13/03/201